

SEABASS CAPITAL, SOCIEDAD DE CAPITAL

RIESGO, S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de SEABASS CAPITAL, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de SEABASS CAPITAL, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor razonable de las inversiones financieras

Tal y como se indica en la nota 6 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados en el activo del balance, dentro de la partida de instrumentos de patrimonio, las inversiones realizadas por la sociedad. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras de la sociedad se encuentra descrita en la nota 3 b) de la memoria adjunta y en la nota 6 de la citada memoria se encuentra detallada la mencionada cartera al 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría de la sociedad por la repercusión que la valoración que las inversiones financieras tienen en el patrimonio neto de la sociedad, así por la subjetividad a la que están sujetas las estimaciones de las correcciones de valor por deterioro de las citadas inversiones financieras.

Como parte de nuestra auditoría hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos de control interno en relación con la existencia y valoración de las inversiones financieras. Entre los procedimientos realizados

- Hemos obtenido confirmación de la entidad depositaria, sociedades gestoras o contrapartes, para comprobar la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.
- Hemos obtenido las cuentas anuales auditadas de las entidades en las que invierte la Sociedad.
- Hemos comprobado la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, mediante el cotejo de los precios utilizados por la sociedad gestora de la Sociedad y los valores contabilizados por Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores Mancomunados de la Sociedad y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores Mancomunados en relación con las Cuentas Anuales

Los Administradores Mancomunados son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, los Administradores Mancomunados son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores Mancomunados tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada,

puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores Mancomunados.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores Mancomunados, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores Mancomunados de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores Mancomunados de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.

Inscrita en el ROAC N° S1886



Matilde Aguilar Caballero.

Inscrito en el ROAC N° 20.956

Madrid, 26 de junio de 2026



QP3809427

CLASE 8.ª

SEABASS CAPITAL Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)

CLASE 8.^a

OP3809428

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.**Balance****31 de diciembre de 2025**

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2025
A- ACTIVO CORRIENTE		1.033.012,29
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.000.413,02
V. Deudores	6	32.599,27
B- ACTIVO NO CORRIENTE		556.046,85
II. Inversiones financieras a largo plazo	6	556.046,85
1. Instrumentos de patrimonio		556.046,85
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		556.046,85
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.589.059,14

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la memoria	31/12/2025
A) PASIVO CORRIENTE		40.139,15
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	39.872,67
VI. Otros pasivos corrientes		266,48
B- PASIVO NO CORRIENTE		2.133,79
II. Pasivos por impuesto diferido	6	2.133,79
TOTAL PASIVO (A+B)		42.272,94
C) PATRIMONIO NETO		1.546.786,20
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES	8	1.363.373,14
I) Capital		1.207.000,00
Escriturado		1.207.000,00
III) Prima de emisión		213.000,00
IV) Reservas		(5.523,35)
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		(51.103,51)
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	6	183.413,06
I) Activos financieros disponibles para la venta / valor razonable		183.413,06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		1.589.059,14

CUENTAS DE ORDEN	Notas de la memoria	31/12/2025
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	6 y 11	1.129.500,00
3. Compromisos de compra de valores		1.129.500,00
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		1.129.500,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	9	51.103,51
4. Pérdidas fiscales a compensar		51.103,51
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (A+B)		1.180.603,51

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP3809429

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2025

(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025
1. Ingresos financieros (+)	5	955,64
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		955,64
4. Otros resultados de explotación (+/-)	10	(39.170,00)
4.2. Comisiones satisfechas.(-)		(39.170,00)
4.2.1. Comisión de gestión		(26.950,82)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(12.219,18)
MARGEN BRUTO		(38.214,36)
6. Otros gastos de explotación (-)	10	(12.889,15)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(51.103,51)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(51.103,51)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(51.103,51)

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP3809430

Estado de cambios en el patrimonio neto
31 de diciembre de 2025
(expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025:

	Notas de la memoria	31/12/2025
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(51.103,51)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
Por valoración instrumentos financieros		
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		
Otros		
Efecto impositivo		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración instrumentos financieros		
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		
Otros		
Efecto impositivo		
Total de ingresos y gastos reconocidos		(51.103,51)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital		Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
	Escriturado	No exigido					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	-	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(51.103,51)	-	(51.103,51)
II. Operaciones con socios o propietarios	1.207.000,00	-	213.000,00	(5.523,35)	-	-	1.414.476,65
1. Constitución	300.000,00	900.000,00	-	-	-	-	-
2. Aumentos de capital	1.207.000,00	-	213.000,00	(5.523,35)	-	-	1.414.476,65
3. (-) Reducciones de capital	(300.000,00)	(900.000,00)	-	-	-	-	(1.200.000,00)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	183.413,06	183.413,06
1. Distribución del resultado ejercicio 2024	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras variaciones	-	-	-	-	-	183.413,06	183.413,06
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	1.207.000,00	-	213.000,00	(5.523,35)	(51.103,51)	183.413,06	1.546.786,20

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.^a



OP3809431

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Estado de flujos de efectivo
31 de diciembre de 2025
(expresado en euros)

	NOTAS	31/12/2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(43.563,73)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(51.103,51)
2. Ajustes del resultado		5.153,95
g) Ingresos financieros (-).		(955,64)
h) Gastos financieros (+).		6.109,59
3. Cambios en el capital corriente		7.539,78
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(181,57)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(32.151,32)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		39.872,67
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.153,95)
a) Pagos de intereses (-).		(6.109,59)
c) Cobros de intereses (+).		955,64
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(556.046,85)
6. Pagos por inversiones (-)		(741.046,85)
e) Otros activos financieros		(741.046,85)
7. Cobros por desinversiones (+)		185.000,00
e) Otros activos financieros		185.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		(556.046,85)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		1.600.023,60
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.597.889,81
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.962.070,30
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		(364.180,49)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		2.133,79
a) Emisión.		2.133,79
5. Otras deudas (+).		2.133,79
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		1.000.413,02
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.000.413,02

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP3809432

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Reseña de la Sociedad

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el día 21 de febrero de 2025. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene encomendada la actividad de supervisión sobre estas sociedades, habiendo dictado la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo.

El 23 de mayo de 2025 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 744, en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

El capital riesgo es una actividad financiera consistente en proporcionar recursos a medio y largo plazo, pero sin vocación de permanencia ilimitada, a empresas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación.

De acuerdo con sus estatutos, el objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión en otras entidades de capital riesgo ("ECR") constituidas conforme a la LECR, y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos:

- (i) que las propias entidades o sus sociedades gestoras estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y
- (ii) que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en esta Ley.



CLASE 8.ª



OP3809433

Adicionalmente, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras ni inmobiliarias cuyos valores no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad puede conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación y realizar, en su caso, inversiones en empresas pertenecientes a su grupo, de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la calle Serrano 37 de Madrid.

Las acciones confieren a sus titulares la condición de accionistas y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad. Ninguna modificación del Folleto conferirá a los accionistas derecho alguno de separación de la Sociedad.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a ACTYUS PRIVATE EQUITY, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (en adelante, "la Sociedad Gestora") que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones e Inversión Colectiva de la CNMV con el número 286.

Con fecha 29 de octubre de 2025 se firmó el acuerdo de delegación de la administración de los activos de la Sociedad a favor de Adepa Asset Servicing Spain, S.L.U., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A (véase Nota 10).

La entidad depositaria de la Sociedad es BANCO INVERISIS, S.A., inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 211.

La Sociedad, tiene la consideración de cerrada y no admite reembolsos parciales de sus acciones con carácter previo a su disolución y liquidación. En este sentido, toda transmisión de acciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora, para que surta efectos frente a la Sociedad.

La Sociedad se constituyó con una duración de siete años, a contar desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro administrativo de la CNMV, de acuerdo a lo establecido en su Folleto. Esta duración podrá extenderse a discreción de la Sociedad Gestora por dos periodos adicionales de un año cada uno, siempre y cuando se acuerde con el voto favorable de, como mínimo, tres cuartas partes del capital presente o representado en la Junta.



CLASE 8.ª



OP3809434

La política de inversión de la Sociedad, así como los límites de sus inversiones (sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre - véase Nota 7), se encuentran definidos en el Folleto de la Sociedad inscrito en la CNMV.

La Sociedad no forma parte de ningún grupo según el art 42 del Código de Comercio.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo.
- b) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- c) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 con las modificaciones introducidas en los Reales Decretos 1159/2010, 602/2016 y 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular. que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.



CLASE 8.ª



OP3809435

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido obtenidas de sus registros contables y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, así como el cálculo de las provisiones. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja).



CLASE 8.ª



OP3809436

en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

g) Coeficientes de inversión y concentración

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, como mínimo el 60% del activo computable de la Sociedad se deberá mantener en acciones, participaciones en el capital y financiación a empresas objeto de su actividad. Al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad no alcanzaba el mencionado coeficiente, puesto que mantenía a dicha fecha sólo el 34,99% del activo computable de la Sociedad en acciones y participaciones en el capital de empresas objeto de su actividad.

No obstante, la citada normativa dispone que el porcentaje previsto anteriormente podrá ser incumplido por las Entidades de Capital Riesgo durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el Registro de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión



CLASE 8.^a



OP3809437

computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

Por su parte, según el artículo 16 de la citada Ley y sus posteriores modificaciones, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo invertible en una misma empresa en el momento de la inversión. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumplía este límite de inversión.

Asimismo, según el mismo artículo 16, la Sociedad no podrá invertir más del 35% de su activo en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumplía el mencionado coeficiente.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo, en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a coste”.

Se consideran “entidades dependientes” o “empresas del grupo” aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad dicho control. Se entiende por control poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” o “empresas multigrupo” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”), realizan operaciones o mantienen activos de forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.



CLASE 8.^a



OP3809438

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La Sociedad participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital inicio. Se entiende por inversión en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

ii. Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de



CLASE 8.ª



OP3809439

empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. El valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones y salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada participe a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.



CLASE 8.^a



OP3809440

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de las inversiones también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la Sociedad y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de Capital-Riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:



CLASE 8.ª



OP3809441

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas mencionadas anteriormente.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, las plusvalías latentes, netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran en el epígrafe “Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)” de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i) anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe “Deterioro capital inicio grupo” de las cuentas de orden.



CLASE 8.^a



OP3809442

Los préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que incluyen cualquier financiación que forme parte de su objeto social principal y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo de principal e intereses sobre el principal pendiente, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente. No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste” y se valoran en los términos que se establecen en los apartados siguientes.

iii. Técnicas de valoración:

Las inversiones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras:

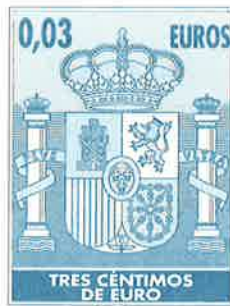
Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”



CLASE 8.ª



OP3809443

o como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio (tal y como se define en el apartado 3.a.i anterior) o capital desarrollo. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital-riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
 - “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que forme parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas que se registran en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” cuando las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente. Cuanta trate de préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, que se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste”.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Las inversiones financieras se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:



OP3809444

**CLASE 8.ª**

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se calculan mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera realizar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste: se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente al patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las



CLASE 8.^a



OP3809445

correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y deudas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los saldos pendientes de liquidar por venta de valores. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan exigibles. Por último, incluye también los deudores que han sido clasificados como dudosos, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

ii. Pasivos financieros

La totalidad de los pasivos financieros que tiene la Sociedad se clasifican en el balance como “Acreedores y cuentas a pagar” (cuyo saldo recoge las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas) o como “Otros pasivos corrientes” (cuyo saldo



CLASE 8.ª



OP3809446

recoge las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos) y se clasifican, a efectos de su valoración, como “Pasivos financieros a coste amortizado”.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado” se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

d) Técnicas de valoración

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los administradores de la Sociedad.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.



CLASE 8.ª



OP3809447

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina y son estimadas en cada cierre contable.

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, que en su totalidad se corresponden con inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en el Nivel 2 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor) o en el Nivel 3 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado a partir del valor teórico contable de la entidad participada o mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos), no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los distintos niveles.

Las técnicas de valoración aplicadas por los administradores de la Sociedad en la estimación del valor razonable de estos instrumentos financieros se describen en la Nota 5.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:



CLASE 8.^a



0P3809448

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros —caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra—, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluidos los costes de transacción atribuibles, en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así



CLASE 8.ª



OP3809449

como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias en la valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En general, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen aplicado

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1.- Exención del 95% sobre los dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

2.- Subsidiariamente en el caso de que no sea aplicable el artículo 21 antes citado a las rentas derivadas de las transmisiones de valores, se aplicará la exención del 99% establecida por el artículo 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre



CLASE 8.ª



OP3809450

Sociedades. Dicha exención será aplicable desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeta a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados”.

En relación con los dividendos recibidos, cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de «distribución de beneficios» y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo. En la memoria deberá incluirse información acerca de los juicios realizados en relación con el registro de los dividendos en estos casos.



CLASE 8.ª



OP3809451

Los ingresos y gastos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Asimismo, al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha de balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen.

i) Activos corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

j) Provisiones y contingencias

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:



CLASE 8.ª



OP3809452

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.



CLASE 8.^a



0P3809453

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos.

m) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: los estados de ingresos y gastos reconocidos y los estados totales de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

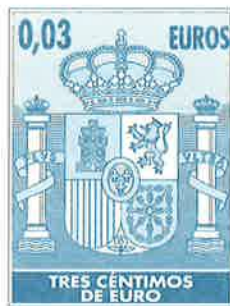
En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a. El resultado del ejercicio.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c. Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.



CLASE 8.ª



OP3809454

- d. El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las ampliaciones y reducciones de capital y el reparto de dividendos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

n) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance adjunto.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de Capital-Riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.



CLASE 8.ª



OP3809455

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “Efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuese superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor, que se encuentran registrados en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance (véase Nota 6).

4. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025 que su Consejo de Administración pondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>2025</u>
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(51.103,51)
Distribución	
Resultados de ejercicios anteriores	(51.103,51)
	<u>(51.103,51)</u>

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2025, el saldo en cuentas corrientes mantenido por la Sociedad en entidades financieras cuyo detalle se muestra a continuación:



CLASE 8.ª



OP3809456

	<u>Euros</u>
	<u>2025</u>
Tesorería	
Cuentas corrientes	1.000.413,02
Otros activos líquidos equivalentes	-
Moneda	
En euros	1.000.413,02
En moneda extranjera	-
	<u>1.000.413,02</u>

Durante el ejercicio 2025 las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han estado remuneradas a tipos de interés de mercado y se han liquidado intereses por importe de 955,64 euros por este concepto, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Inversiones financieras

Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle del saldo de este epígrafe, atendiendo a su clasificación, naturaleza y la moneda de contratación, es el siguiente:



CLASE 8.^a



OP3809457

Euros

2025

Clasificación

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

556.046,85

Naturaleza

Instrumentos de patrimonio

De los que, cotizados

-

De los que, no cotizados

556.046,85

Moneda

En euros

556.046,85

En moneda extranjera

-

556.046,85

A continuación, se detalla la información sobre la sociedad participada, al 31 de diciembre de 2025, indicándose el porcentaje de participación y otra información relevante:

a) Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

Entidad	Divisa	Euros				
		Coste de adquisición	Adiciones	Distribuciones recibidas	Ajustes por valoración (a/b)	Valor razonable (a)
ARCANO TRANSPORTATION ASSETS SCR, S.A. (Clase A4)	EUR	110.000,00	-	-	28.713,58	138.713,58
LANGRE CAPITAL, SCR, S.A. (Clase B)	EUR	260.500,00	-	-	156.833,27	417.333,27
		370.500,00	-	-	185.546,85	556.046,85

(a) Determinado conforme a lo establecido en la Nota 3-b.

(b) Importes incluidos, netos de efecto fiscal, en el saldo del epígrafe “Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto del balance.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha realizado diversas operaciones, recogidas en la tabla anterior:

- Nuevas inversiones en sociedades de capital-riesgo.
- Cambios en el valor razonable de la cartera de inversiones mantenidas por la Sociedad, recogidos en la columna “Ajustes por Cambios de Valor”.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2025, la Sociedad ha adquirido un compromiso de inversión por importe de 648.354,00 euros en Actyus Late Growth, FCR-Pyme, acudiendo a una



CLASE 8.^a



0P3809458

llamada de capital por importe de 32.417,70 euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe “Deudores” del balance. Hechos posteriores si ya se ha materializado la inversión.

A continuación, se desglosan los compromisos de inversión pendientes al 31 de diciembre de 2025:

Entidad	Divisa	Importe pendiente desembolso
ARCANO TRANSPORTATION ASSETS SCR, S.A. (Clase A4)	EUR	890.000,00
LANGRE CAPITAL, SCR, S.A. (Clase B)	EUR	239.500,00

Al 31 de diciembre de 2025, los porcentajes de participación y otra información de interés de las principales entidades no cotizadas participadas por la Sociedad, incluidas en el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio”, son los siguientes:

Entidad	Actividad	Fecha inversión inicial	% Participación	Número participaciones	Objeto de Informe de Auditoría	Últimas Cuentas Anuales disponibles	Sociedad Auditora
ARCANO TRANSPORTATION ASSETS SCR, S.A. (Clase A4)	Capital-Riesgo	12/11/2025	5,00%	60.000,00	Sí	n/d	Deloitte, S.L.
LANGRE CAPITAL, SCR, S.A. (Clase B)	Capital-Riesgo	12/12/2025	4,08%	92.300,00	Sí	n/d	KPMG, Auditores, S.L.

Arcano Transportation Assets, SCR, S.A.

Con fecha 21 de octubre de 2025 la Sociedad suscribe un compromiso de inversión con Arcano Transportation Assets, SCR, S.A. por importe de 1.000.000,00 euros. Durante el ejercicio 2025 la Sociedad adquirió 60.000 participaciones, que representan 5,00% de dicha entidad, por un importe total de 110.000,00 euros.

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se trata de un vehículo que invierte en la compra de aeronaves, comprometiéndose a promover características sociales y medioambientales a través de la implementación de una evaluación ASG en todos los activos con el objetivo de identificar riesgos y oportunidades.



CLASE 8.ª



OP3809459

Langre Capital, SCR, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2025 la Sociedad suscribe un compromiso de inversión con Langre Capital, SCR, S.A. por importe de 500.000,00 euros. Durante el ejercicio 2025 la Sociedad adquirió 92.300 participaciones, que representan un 4,08% de dicha entidad, por un importe total de 260.500,00 euros.

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, su estrategia se centra en la industria del transporte y la logística con una estrategia especializada en medianas empresas dentro de T&L y con gestión activa, permitiendo acelerar el crecimiento y crear sinergias a lo largo de toda la cadena de valor (fases de adquisición, gestión y desinversión).

7. Acreedores

La composición de esta partida del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros
	2025
Acreedores y otras cuentas a pagar	39.872,67
	39.872,67

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del cuadro anterior recoge, principalmente, el importe adeudado a la Sociedad Gestora en concepto de gastos por comisiones de gestión según las cantidades acordadas en el contrato de gestión, así como el importe adeudado a la entidad depositaria en concepto de comisión de depositaria y los honorarios de auditoría pendientes de pago, estando todos ellos provisionados (véase Nota 10).



CLASE 8.^a



0P3809460

8. Fondos Reembolsables

Capital social

El capital inicial de la Sociedad se fijó en 1.200.000,00 euros, representado por 1.200.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y parcialmente desembolsadas en un importe equivalente al veinticinco por ciento de su valor nominal por el entonces accionista único de la escritura de constitución, Andbank España Banca Privada, S.A.U., esto es, por un importe de 300.000,00 euros.

Con fecha 13 de noviembre de 2025, el accionista único decide reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se divide dicho capital social de la Sociedad, esto es, 1.200.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver al accionista único las aportaciones efectuadas por importe de 300.000,00 euros, así como la condonación de los dividendos pasivos por parte de la Sociedad por importe de 900.000,00 euros.

De forma simultánea, el accionista único decide ampliar el capital social de la Sociedad en un importe de 1.207.000,00 euros mediante la emisión de 1.207.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad era de 1.207.000,00 euros, representado por 1.207.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025 ningún accionista de la Sociedad tenía una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad.

Las acciones son nominativas y tienen la consideración de valores negociables, pudiendo ser dichos títulos unitarios o múltiples.

El establecimiento de cualesquiera carga o gravámenes sobre las acciones de la Sociedad, o cualesquiera transmisiones, directas o indirectas, de acciones figurarán en el Libro Registro de Acciones nominativas que llevará la Sociedad; dicha inscripción será meramente declarativa y su práctica llevará aparejada que la Sociedad sólo pueda reputar accionista a la persona debidamente inscrita.



CLASE 8.^a



OP3809461

Las distribuciones a los accionistas se realizarán con arreglo a los criterios y reglas de prelación establecidos en el Folleto inscrito en la CNMV. Asimismo, en el mencionado Acuerdo se regula el régimen de transmisión de acciones de la Sociedad.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Capital" durante el ejercicio 2025.

Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2025 la prima de emisión de la Sociedad asciende a 213.000,00 euros y se corresponde con la ampliación de capital de fecha 13 de noviembre de 2025 descrita en el apartado anterior, a razón de 0,1764 euros por acción, aproximadamente.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2025 las reservas de la Sociedad están compuestas por los gastos de constitución.

Dividendos

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no había repartido dividendos desde su constitución.



CLASE 8.ª



OP3809462

9. Situación fiscal

i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Ejercicio 2025
Deudora	
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	181,57
Acreedora	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	2.133,79
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	266,48

ii. Conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y el resultado fiscal

Las sociedades tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del impuesto sobre sociedades. Actualmente, el tipo de gravamen es del 25%; no obstante, de la cuota resultante, pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiera de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2025 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales 2025:

	Euros
	31.12.2025
Resultado antes de impuesto	51.103,51
Diferencias permanentes	-
Resultado contable ajustado	51.103,51
Diferencias temporales	-
Base imponible fiscal	51.103,51



CLASE 8.ª



0P3809463

iii. *Pérdidas fiscales a compensar*

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar" recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2025.

iv. *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

10. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados de explotación Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se indica a continuación:

	Euros
	2025
Comisiones satisfechas	
Comisión de gestión	26.950,82
Otras comisiones y gastos	12.219,18
	39.170,00

Según se indica en la Nota 1, la gestión y representación de la Sociedad están encomendadas a ACTYUS PRIVATE EQUITY, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (véase Nota 1). Los honorarios por la prestación de servicios de gestión devengan una comisión del 0,85% anual sobre el importe total comprometido durante el periodo de inversión y sobre el total de aportaciones después de ese momento.



CLASE 8.ª



OP3809464

Asimismo, la Sociedad devenga una comisión de administración a favor de Adepa Asset Servicing Spain, S.L.U. (véase Nota 1) del 0,05% anual sobre el valor del patrimonio neto de las inversiones en activos computables del vehículo con un mínimo de 7.000,00 euros anuales.

Por otro lado, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibe una comisión del 0,05% anual sobre el patrimonio diario de la Sociedad, con un mínimo de 10.000,00 euros anuales, como contraprestación por su servicio de depositaria, que se calcula y devenga diariamente y se abonará por trimestres vencidos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV.

Los importes pendientes de pago por estos conceptos se incluyen provisionados, en su caso, en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2025 (véase Nota 7).

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Euros
	2025
Otros gastos de explotación	
Servicios de profesionales independientes	8.812,25
Tributos y tasas	1.040,60
Otros	3.036,30
	12.889,15

El saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad, por un importe de 6.655,00 euros. Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2025 se incluyen provisionados, en su caso, en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance (véase Nota 7).



CLASE 8.ª



OP3809465

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2025 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y por el artículo 9º de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	<u>Euros</u>
	<u>31/12/2025</u>
Periodo medio de pago a proveedores	0,0007
Ratio de operaciones pagadas	5,79
Ratio de operaciones pendientes de pago	-
Total pagos realizados	8.145,88
Total pagos pendientes	-
	<u>Euros</u>
	<u>31/12/2025</u>
Volumen monetario	
Porcentaje sobre el total depagos realizados	8.145,88
Número de facturas	
Porcentaje sobre el total de facturas	4

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengados en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de



CLASE 8.ª



OP3809466

situación y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

11. Cuentas de orden

Compromisos de compra de valores de ECR

Al cierre de ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene compromisos de compras de valores en Entidades de Capital Riesgo por importe de 1.129.500,00 euros.

12. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha devengado gasto alguno en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2025, y durante dicho ejercicio, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores



CLASE 8.ª



OP3809467

Al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

13. Gestión del riesgo y gestión del capital

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesta es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1). Adicionalmente, la Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los accionistas. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de Tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. La Sociedad podrá, con las limitaciones establecidas en su Folleto y a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros. Así como, en su caso, otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados.



CLASE 8.^a



OP3809468

A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos de mercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital-riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en fondos de capital-riesgo no cotizados en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Folleto de la Sociedad.
- Finalmente, la Sociedad Gestora de la Sociedad cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de



CLASE 8.ª



OP3809469

forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

14. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido acontecimientos dignos de mención.



CLASE 8.ª



0P3809470

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, la Sociedad Gestora de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

Seabass Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el día 21 de febrero de 2025. El 23 de mayo de 2025 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 744, en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De acuerdo con sus estatutos, el objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión en otras entidades de capital riesgo ("ECR") constituidas conforme a la LECR, y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos:

- (i) que las propias entidades o sus sociedades gestoras estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y
- (ii) que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en esta Ley.

A final del ejercicio 2025, la Sociedad tiene dos inversiones en sociedades no cotizadas, que se detallan a continuación:



CLASE 8.^a



OP3809471

Entidad
ARCANO TRANSPORTATION ASSETS SCR, S.A. (Clase A4)
LANGRE CAPITAL, SCR, S.A. (Clase B)

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no alcanzaba el coeficiente del 60%; no obstante, la citada normativa dispone que el porcentaje previsto anteriormente podrá ser incumplido por las Entidades de Capital Riesgo durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el Registro de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo. Asimismo, la Sociedad cumple con el patrimonio mínimo exigido por ley (artículo 26 de la citada Ley).

Entorno macroeconómico

El ejercicio 2025 ha estado marcado por una progresiva estabilización macroeconómica, caracterizada por la moderación de la inflación y el inicio de la flexibilización de las políticas monetarias por parte de los principales bancos centrales. Este entorno de tipos de interés a la baja ha favorecido una paulatina recuperación de la confianza inversora y una reactivación en el volumen de operaciones (dealflow) dentro del sector del Private Equity y Venture Capital, viéndose beneficiado en gran medida el mercado de secundarios en casi todas las subestrategias de activos privados.

A pesar de la persistencia de tensiones geopolíticas globales, el mercado ha mostrado una mayor resiliencia, consolidando una valoración de activos más atractiva y un entorno más favorable para la captación de recursos y la ejecución de inversiones estratégicas.

Perspectivas de la Sociedad Gestora 2026

De cara al ejercicio 2026, la Sociedad Gestora mantendrá un enfoque estratégico enfocado en la rigurosa selección de activos y la optimización del valor de la cartera actual. Las perspectivas para el nuevo año son optimistas, previendo un escenario de estabilización que permitirá aprovechar nuevas oportunidades de inversión en sectores de crecimiento. Asimismo, la Gestora continuará reforzando sus procesos de control de riesgos, monitorización del portfolio y cumplimiento normativo, con el objetivo de maximizar la rentabilidad de nuestros vehículos financieros y consolidar un crecimiento sostenible y alineado con los intereses de nuestros inversores.



CLASE 8.^a



OP3809472

El Consejo de Administración de la Sociedad evalúa positivamente la evolución previsible de la Sociedad.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2025.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no dispone de acciones propias, ni ha efectuado operaciones de esta naturaleza durante el ejercicio.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 10).

Protección y mejora del medioambiente

Al cierre del ejercicio no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se incurrieron en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no se considera necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos de carácter medioambiental al cierre de ejercicio. Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria.